SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Por cuanto se cree que la medianoche de el
luego de Reina con formidad acordaron q. cada
fanega de trigo se benda de Ber.s a Reyno d.
para abrir conduciones en tre los Ber.s por via de
promesa a diez Ducados R.s la q.l Hedereba
da a Dues R.s del zentenero año = Cuyo
Abado su Mrd. el Sr. Abl. de mad. Requiere a sus
Mrd.s Imande en la forma q. pues se q. luego de
contado sin dilacion de dia Jeuzen los
bravos de los Lauerz R.s pena del tres q. ha
cados acada uno de los Capitulares q. Jeuze Mnic
cuellas. Y protestaua y protesto q. los daños Jos
tas q. de la Mtordaz.n de la Reyeba cobran
ta se siguieren a la Real Lan.a y Ciudad de
q.e sean p.r q.a Y luego de dos dias q. su Mrd. de
luego Abado protesto a dar lo el Cauor Lausi
lio q. neresitaren, de todo lo qual sus Mrd.s que
dazon entendidos; Y asi lo de cretaron y fir
mazon los q. saben

Dr. Diego de Zarzuela
Dn. Pedro Lozano de
y Salgado

Dr. Silbestre Antonio
Buen

Juan Bazquez
Lozano

Pedro Diez Ruiz Espinosa